UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN REC Nº 282/2021

VISTO:

El memorando presentado por la ***Mg. María Nélida Ocampo,*** *Directora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones* de la Universidad Nacional de Itapúa, (Expediente Sec. Exc. Nº 1498/2021); y.----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, presenta el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID Nº 391.796, del Programa Anual de Contrataciones, correspondiente a la ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2021 "Adquisición de Equipos Informáticos y Equipos de Oficina 2021"***, y solicita autorización de llamado de la mencionada licitación.----------

Que, de conformidad al art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, es atribución del Rector: ***"...disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales administrativas vigentes".***----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: **----------**

RESUELVE

1º) LLAMAR a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2021 ***"Adquisición de Equipos Informáticos y Equipos de Oficina 2021", con ID Nº 391.796.***----------

2º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2021 de referencia, conforme a los términos del Anexo que forma parte de la presente Resolución, que estará dispuesto al público en la oficina del Rectorado, sita en Calle Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 casi Ruta 1 - Km. 2 ½ Barrio Ka´aguy Rory de la ciudad de Encarnación - Paraguay.----------

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector